



VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos, y la Resolución N° 595/18 de Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Psicología Fundamental y Educacional (Cód. 6507), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (7399 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Filosofía, aprobado en su sesión del 04 de marzo de 2020 y 25 de agosto de 2021.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 26 de octubre de 2021, quien sugiere: Aprobar la solicitud elevada.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura Psicología Fundamental y Educacional (Cód. 6507), en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. Fernando José FERRARI

(DNI 26.728.201) (UNC)

Prof. José SAN MARTIN

(DNI 12.630.505) (UNRC)

Prof. José OVIEDO

(DNI 11.455.152) (UNRC)

Al. Ana Paula DIAZ

(DNI 43.610.305)



SUPLENTE

Prof. Carlos BALZI	(DNI 23.212.593) (UNC)
Prof. José LISSANDRELLO	(DNI 16.905.311) (UNRC)
Prof. Juan SCARPACI	(DNI 14.624.727) (UNRC)
Al. Paula MÜLLER RIVES	(DNI 44.164.343)

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia de la Resolución CD N° 040/2021 “Régimen Complementario de la Resolución de Consejo Directivo N° 595/2018 de la Facultad de Ciencias Humanas” (Norma Supletoria de la Resolución CS N° 169/2020).

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las tramitaciones administrativas contempladas en la presente Resolución, pueden verse demoradas por la situación excepcional ocasionada por la pandemia Covid-19.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 476/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de noviembre de 2021, 12:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211124-619e5fb1e0bfd**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas